

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

33973 *Anuncio de Subasta en Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria en la Notaría de José María Salgado Vallvey.*

José-María Salgado Vallvey, Notario del Colegio de Valencia, con residencia en Castellón,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Castellón, calle San Vicente, 4, 1.º, se está tramitando venta extrajudicial, conforme al art. 129 Ley Hipotecaria de la siguiente finca: Urbana.- Solar para edificar, situado en Castellón, avenida Barcelona, número diecinueve, cuya superficie es mil setenta y nueve metros cuadrados (1.079 m²). Lindante: derecha entrando, resto de finca de que se segregó; izquierda y fondo, Luis y Guillermo Vives Ríos y otra finca de Sofía Caballer. Ref. Catastral: 2414014 YK5321S 0001 AW. Inscrita en el Registro de Castellón-4, al tomo 838, libro 87, folio 57, finca número 6.940. Libre de arrendatarios y ocupantes.

Procediendo su subasta, sus condiciones son éstas:

Tendrá lugar en mi notaría, en única subasta, el veinticuatro de octubre de 2013, a las 10:30 horas de la mañana, siendo el tipo base el de 1.746.563,40 euros. Si la postura presentada fuera inferior al 70 por 100 del tipo, podrá el deudor presentar, en el plazo de diez días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante. Transcurrido dicho plazo sin que el deudor del bien realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante podrá pedir, en el plazo de cinco días, la adjudicación de la finca por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le daba por todos los conceptos, siempre que esa cantidad sea superior al 60% de su valor de tasación y a la mejor postura. Si el ejecutante no usare esa facultad, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación, o, siendo inferior cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos. Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, el acreedor podrá en el plazo de veinte días pedir la adjudicación por importe igual o superior al 50 por 100 del valor de tasación. La documentación y certificación del Registro pueden consultarse en mi notaría, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores (salvo el acreedor) deberán consignar previamente a la subasta en la notaría una cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo, mediante cheque bancario a nombre del notario. En el plazo de 40 días el rematante habrá de consignar la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Castellón de la Plana, 2 de septiembre de 2013.- Notario de Castellón.

ID: A130050421-1

cve: BOE-B-2013-33973